

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE  
REGIONAL - HUILA

RESOLUCION No. 037,

( 3 - JUL 1986 )

" Por el cual se autorizan unas rutas y horarios a unas empresas de transporte terrestre automotor "

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE "INTRA"  
REGIONAL HUILA Y CAQUETA

En uso de sus facultades  
legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O

Que por Resolución número 026 del 18 de Abril de 1986 la Regional del INTRA Huila y Caquetá ordeno la publicación de las siguientes rutas y horarios las cuales fueron solicitadas por la empresa TRANSPORTES FLOTA HUILA S.A., mediante radicado número 0271 del 14 de Abril de 1986:

- NEIVA-LA PLATA (vía Campoalegre-Tosalía) y viceversa : dos (2) horarios.
- NEIVA-LAPLATA (vía Palermo-Iquica) y viceversa : dos (2) horarios.
- NEIVA-SAN JOSE DE ISNOS (vía Garzón-Pitalito) y viceversa dos (2) horarios.

Que la publicación ordenada fué realizada el día 19 de Abril de 1986 en el Diario del Huila de amplia circulación regional, dando cumplimiento al Artículo Quinto del Decreto número 2558 de 1984.

Que dentro del término legal para presentación de propuestas las siguientes empresas la efectuaron:

- Transportes Flota Huila S.A. con radicado número 0399 del 23 de Mayo de 1986.
- Cooperativa de Transportes del Huila Ltda con radicado número 0379 del 20 de Mayo de 1986.
- Expreso La Gaitana S.A. con radicado número 0376 del 20 de Mayo de 1986.

Que la Regional del INTRA Huila y Caquetá elaboró el estudio número 005 de Junio de 1986 en el cual una vez analizadas las propuestas, recomendo la adjudicación de las rutas, previo análisis de la demanda, así :

TRANSPORTES FLOTA HUILA S.A.

RUTA : NEIVA - LA PLATA (vía Hobo)

HORARIO : 05:30

RUTA : LA PLATA - NEIVA (Vía Hobo)

HORARIO : 10:30

2. RUTA : NEIVA - SAN JOSE DE ISNOS

HORARIO : 08:00

RUTA : SAN JOSE DE ISNOS - NEIVA

HORARIO : 15:30

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE  
REGIONAL - HUILA

Continuación de la Resolución No. 037 de fecha 3 de Julio 1988  
" Por el cual se autorizan unas rutas y horarios a unas empresas de transporte terrestre automotor"

COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL HUILA LTDA

1 RUTA : NEIVA - LA PLATA ( vía Hobo)

HORARIO : 09:30

ruta : LA PLATA - NEIVA ( vía Hobo)

HORARIO : 08:30

2 RUTA : NEIVA - SAN JOSE ISNOS

HORARIO : 12:30

RUTA : SAN JOSE DE ISNOS - NEIVA

HORARIO : 07:30

EXPRESO LA CAITANA S.A.

1 RUTA : NEIVA - LA PLATA ( vía Hobo)

HORARIO : 08:30

RUTA : LA PLATA ( vía Hobo) NEIVA

HORARIO : 12:30

2 RUTA : NEIVA - LA PLATA ( vía Teruel)

HORARIO : 11:00

RUTA : LA PLATA - NEIVA ( vía Teruel)

HORARIO : 09:30

Las características del servicio para las rutas mencionadas, son :

FRECUENCIA : DIARIA  
TIPO DE VEHICULO : BUS CERRADO  
DESPACHO : ORDINARIO  
NIVEL DE SERVICIO : COMUN.

Que por lo expuesto anteriormente, este Despacho....

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO : Autorizar los siguientes rutas y horarios a las empresas q  
a continuación se detalla:

TRANSPORTES FLOTA HUILA S.A.

1- RUTA : NEIVA - LA PLATA (vía Hobo)

HORARIO : 05:30

RUTA : LA PLATA - NEIVA ( vía Hobo)

HORARIO : 10:30

2 RUTA : NEIVA - SAN JOSE DE ISNOS

HORARIO : 08:00

RUTA : SAN JOSE DE ISNOS - NEIVA

HORARIO : 15:30

COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL HUILA LTDA

1 RUTA : NEIVA - LA PLATA ( vía Hobo)

HORARIO : 09:30

RUTA : LA PLATA - NEIVA ( vía Hobo)

HORARIO : 08:30 CALLE 8a. No. 12-25 TELEFONO 233-26

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE  
REGIONAL - HUILA

Continuación de la Resolución No. 37 de fecha 3 - JUL 1960  
" Por el cual se autorizan unas rutas y horarios a unas empresas de  
transporte terrestre automotor"

2 RUTA : NEIVA - SAN JOSE DE ISNOS  
HORARIO : 12:30  
RUTA : SAN JOSE DE ISNOS - NEIVA  
HORARIO : 07:30

EXPRESO LA GAITANA S.A.

1 RUTA : NEIVA - LA PLATA (vía Hobo)  
HORARIO : 08:30  
RUTA : LA PLATA - NEIVA (Vía Hobo)  
HORARIO : 12:30  
2 RUTA : NEIVA LA PLATA (vía Tareel)  
HORARIO : 11:00  
RUTA : LA PLATA - NEIVA (vía Tareel)  
HORARIO : 09:30

Las características del servicio para las rutas mencionadas, son :

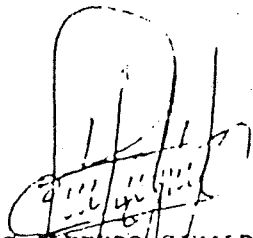
FRECUENCIA : DIARIA  
TIPO DE VEHICULO : BUS CERRADO  
DESPACHO : ORDINARIO  
NIVEL DE SERVICIO : COMUN

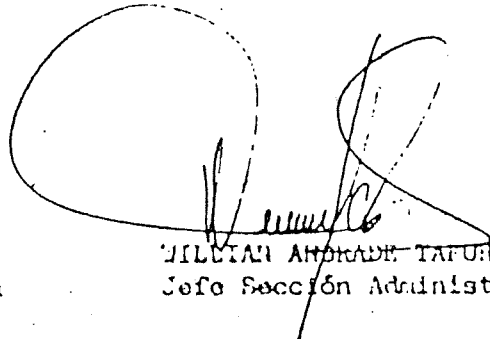
ARTICULO SEGUNDO : Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO : Contra la presente providencia proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición y apelación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Neiva, a los 3 - JUL 1960

  
LUIS ALBERTO GIRALDO COLMENARES  
Director Regional Huila y Caquetá

  
JILLEAN ANDRADE TAFUR  
Jefe Sección Administrativa -Ad-Hoc.